



EXP-UNC: 0033895/2018
Córdoba, 09 AGO 2018

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada de la Profesora **YADAROLA, CAMILA MARIA** (Legajo N° 51.409).

Considerando:

La imperiosa necesidad de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio

Las consideraciones vertidas en el acta correspondiente por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

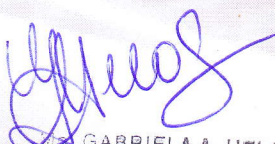
Art.1°.- Designar con carácter de suplente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 23/07/2018 hasta el 31/08/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **DEMMELE, María Mercedes** (Legajo N° 32.200) en tres (3) horas de Ciencias Naturales III.

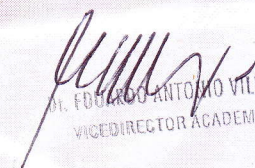
Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3°.- La docente antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat




Eduardo Antonio Villagra
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

366-18.-